

RESOLUCION No. 10.632

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de septiembre de 1.979, se ha otorgado ante la Notaria 13^a del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A."

Que el Abogado Virgilio Jarrín Acunso, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0696 de 4 de abril de 1.979, ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero, residente en el Ecuador, señor Víctor Miraglia Papa.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S O L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ADRIANA MARIA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13^a de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y, Art. 3º del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975, y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de septiembre de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.
LO CERTIFICO.

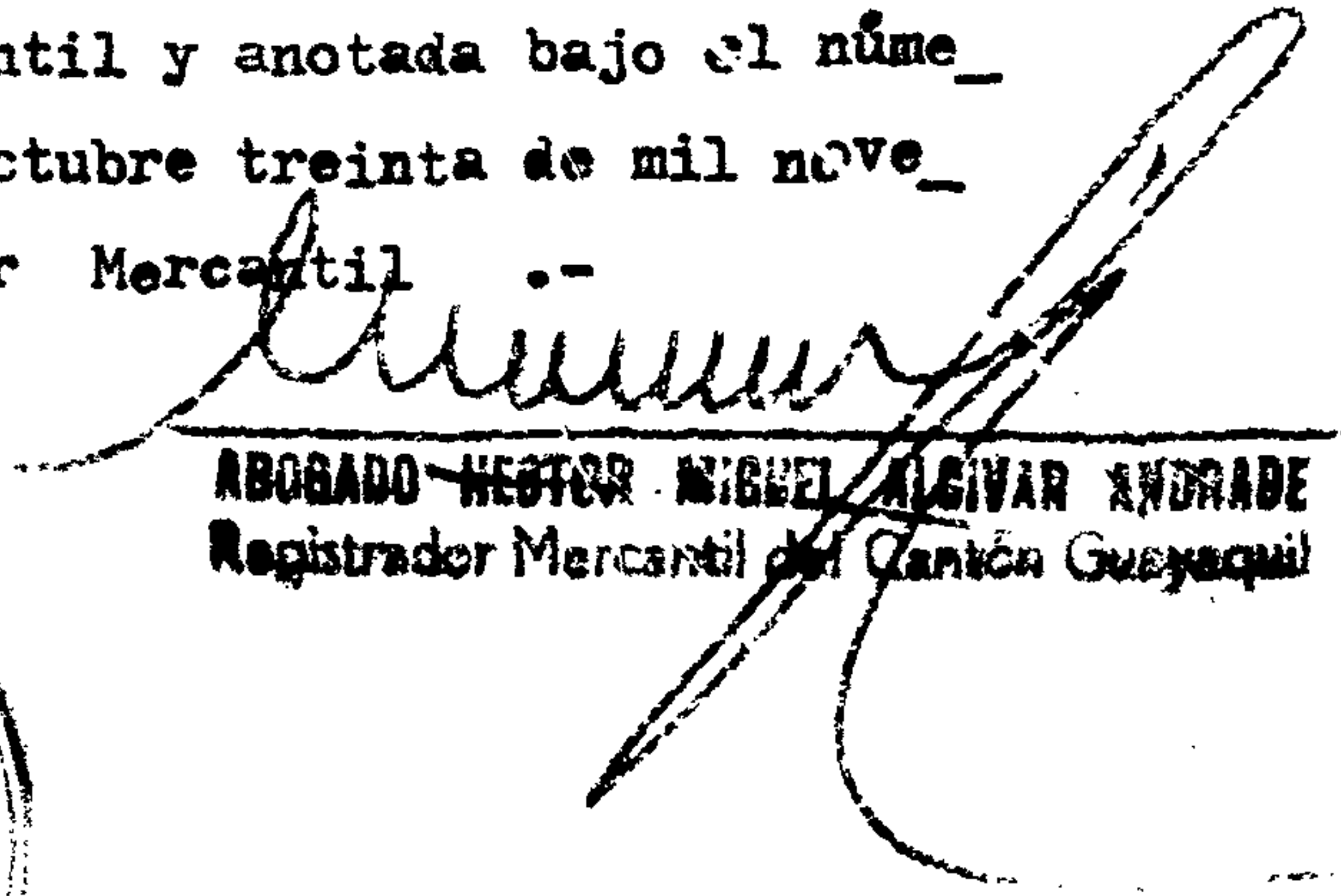
José María Palau Estafan
SECRETARIO

Resol. No. 10.632
JL-LSU-gua
10/19/79.

I

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 26.505 a 26.509, número 5.790 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.063 del Repertorio .-Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-




ABOGADO-HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil